



CUITLÁHUAC  
Guerrero  
victorioso



Primera Alcaldía  
**IZTAPALAPA**  
2018 2021

## Dirección General de Inclusión y Bienestar Social

### "IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS 2021" PARA FACILITADORES EN LA CATEGORÍA 13 PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

#### 1. NOMBRE DEL PROGRAMA

"IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS 2021" PARA FACILITADORES EN LA CATEGORÍA 13 PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

#### 2. TIPO DE ACCIÓN

De servicios

#### 3. ENTIDAD RESPONSABLE

4. Alcaldía Iztapalapa, a través de su Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, la Subdirección de Inclusión Social y teniendo como unidad técnica operativa la L.C.P. para la Atención de Personas Usuarias de Sustancias Psicoactivas.

#### 5. TEMPORALIDAD

6 meses contados a partir del 1º de enero de 2021, finalizando el 30 de junio de 2021.





## Dirección General de Inclusión y Bienestar Social

### 6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO

Para poder ser beneficiario o beneficiaria, las personas solicitantes deberán entregar en las oficinas de la Subdirección de Inclusión Social o L.C.P. para la Atención de Personas Usuarias de Sustancias Psicoactivas, los siguientes requisitos en copia simple, además de exhibir los originales, mismos que previo cotejo serán devueltos a las o los solicitantes:

- Tener 18 años o más.
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE, credencial del IMSS, ISSSTE, licencia de conducir o pasaporte).
- Presentar la documentación requerida de forma personal y directa.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses del año 2021 (recibo de agua, luz, teléfono, predio, constancia de domicilio o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum VITAE.
- Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa.
- Experiencia comprobable en terapias en atención a las personas de usuarias de sustancias psicoactivas.
- Carta Bajo Protesta de decir verdad en la cual se manifieste que esta consiente de que en cualquier acto de discriminación probado hacia cualquier persona usuaria de sustancias psicoactivas o población en general será dado de baja.



CUITLÁHUAC  
Guerrero  
victorioso



Primera Alcaldía  
**IZTAPALAPA**  
2018 2021

## Dirección General de Inclusión y Bienestar Social

### 7. DIFUSIÓN

El programa social "**Derechos a las Personas Usuarias de Sustancias Psicoactivas**" aparecerá por convocatoria pública en el portal de internet de la Alcaldía de Iztapalapa <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/>, y se brindará información vía telefónica al 55 89755445, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 17:00 horas.

### 8. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios deberá contener:

- I. Nombre completo.
- II. Lugar y fecha de nacimiento.
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios.
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de padres o tutores, en su caso.
- XI. Clave única de registro de población.

